

EN LO PRINCIPAL: Reclamación. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:**

Diligencias probatorias.



ILTIMO. TRIBUNAL ELECTORAL

Nombre completo Manuel Ernesto Vera Martínez, profesión u oficio Técnico en Administración de Empresas, domiciliado en Pasaje Curitiva 5632, comuna de San Miguel, Región Metropolitana y fui candidato y salí en el tercer lugar de las elecciones, a US. con respeto digo:

Con fecha 09 de noviembre de 2025 se efectuó elección de directorio en la Junta de Vecinos (u organización comunitaria funcional), denominada Junta de Vecinos Brasilia, perteneciente a la Unidad Vecinal N° 50, de la comuna de San Miguel, en la que se cometieron las siguientes infracciones:

De acuerdo a los resultados de las votaciones, este fue el siguiente:

Lorena Cárdenas Durán: 121 Votos
Iris Pérez: 119 Votos
Manuel Vera Martínez: 34 Votos
Zaida : 18 Votos
Hilda Barrueto: 17 Votos
Arnoldo Barrera: 3 Votos

De acuerdo a esta votación los primeros 3 lugares serán la directiva principal y los 3 lugares restantes los directivos suplentes, y que así lo indican tanto los estatutos de la Ley 19418, cómo los estatutos particulares de la unidad vecinal No50 de San Miguel.

Ahora bien, donde está la **irregularidad** en que por un acuerdo informal se decidió hacer la siguiente distribución de candidatos no estando todos de acuerdo, Presidenta Lorena Cárdenas, secretario Manuel Vera, Tesorera Hilda Barrueto, Primer director Zaida, Segundo director Iris Pérez y Tercer director Arnoldo Barrera.

Estos hechos constituyen infracción de las siguientes normas legales y estatutarias: Esa forma de elegir a la directiva constituye una falta grave a la ley 19418 de junta de vecinos y a los estatutos de la Unidad Vecinal N° 50 Brasilia inscrita en el N°14 del libro de registro de la I. Municipalidad de San Miguel.

POR TANTO: En mérito de lo expuesto, disposiciones legales y estatutarias citadas, solicito que se anule dicha elección por los vicios antes mencionado que transgrede la forma en que se debe efectuar la distribución de acuerdo a los votos.

A US. RUEGO, se sirva tener por interpuesta reclamación electoral con motivo de la elección de directorio efectuada el 09 de noviembre de 2025, en la Junta de Vecinos (u organización comunitaria funcional), N° 50 Junta de Vecinos Población Brasilia, de la comuna de San Miguel, y en definitiva declarar: (indicar las peticiones concretas que se sometan a la decisión del Tribunal).

PRIMER OTROSÍ: Sírvase US. tener por acompañados, en la forma legal, los siguientes documentos: 1.-

1.- Foto de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos

SEGUNDO OTROSÍ: A US. Ruego ordenar las siguientes diligencias a fin de acreditar los hechos expuestos en lo principal:

1.- Solicitar las actas de las votaciones

2.- Solicitar Anulación de la elección efectuada el día 09 de noviembre 2025

Firma

MVERAMARO y AHO. ES

Observaciones:

**** Debe indicarse si el reclamante es socio, dirigente o candidato.**

- Candidato

**** Debe indicarse, además, la siguiente información:**

- a) *Nombre y domicilio de los dirigentes electos o del presidente y secretario electos;*
Presidente: Lorena Cárdenas Duran, domiciliada en Santos con León vereda sur oriente
Secretario: Iris Pérez, domiciliada en Maceio N°5559

- b) *Nombre y domicilio del presidente de la comisión electoral; Maria Valenzuela Duarte domicilio en Rio de Janeiro 5829 y Nombre de la directiva saliente Presidenta Iris Pérez domiciliada en Maceio N°5559,*
Secretaria Lilian Escobar Oyarzun domiciliada en Bello Horizonte 5745.



MpnAMoqK